En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2348/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

RESOLUCION de 23 de julio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2451/98, interpuesto por Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 2451/98 contra Resolución de 5.5.98 del SAS, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Médico de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2451/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, P.A., La Directora General de Gestión Económica, M.ª Victoria Pazos Bernal.

# **CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se autoriza la anticipación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros Docentes privados a partir del curso escolar 1998/99.

Con objeto de acometer la aplicación anticipada de la nueva ordenación del Sistema Educativo en un número determinado de Centros privados de esta Comunidad Autónoma con carácter previo a la fase de implantación generalizada de las enseñanzas de régimen general, así como planificar la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta

los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Autorizar a los Centros docentes privados que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, a anticipar el Bachillerato, secuenciando la implantación de cada uno de los años que componen este ciclo durante los cursos 1998/99 y 1999/2000.

Segundo. Autorizar a los Centros docentes privados que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, a anticipar los ciclos formativos de Grado medio y superior de Formación Profesional específica que se indican.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Se autoriza a las Direcciones Generales de Planificación y Ordenación Educativa, Formación Profesional y Solidaridad en la Educación y Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos a partir del curso 1998/99.

Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

## RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

## <u>CÁDIZ</u>

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
11005111	COMPAÑÍA DE MARÍA	SAN FERNANDO	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
11005019	SAGRADO CORAZÓN-LICEO	SAN FERNANDO	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## <u>CÓRDOBA</u>

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
14002686	SANTA VICTORIA	CÓRDOBA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## GRANADA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
18002887	AVE MARÍA-CASA MADRE	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - TECNOLOGÍA
18004112	CRISTO REY	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

18002841	DULCE NOMBRE DE MARÍA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
]8002851	INMACULADA NIÑA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18003600	JUAN XXIII-CARTUJA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18003454	JUAN XXIII-CHANA	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18003791	JUAN XXIII-ZAÜDIN	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
18003028	REGINA-MUNDS	GRANADA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### HUELVA

C	ÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
2:	100 1971	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### J<u>aén</u>

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
23001986	CRISTO REY	JAÉN	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - TECNOLOGÍA
23092607	LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	LINARES	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
23002589	SAGRADO CORAZÓN	LINARES	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
29005485	ESCUELAS DEL AVE MARÍA	MÁLAGA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y I.A SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - TECNOLOGÍA
29004225	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	MÁLAGA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
29700904	SANTA ROSA DE LIMA - DELICIAS	MÁLAGA	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## <u>ŞEVILLA</u>

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE BACHILLERATO
41001689	CALASANCIO HISPALENSE	DOS HERMANAS	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41006973	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41006021	INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005129	SAGRADO CORAZÓN - ESCLAVAS	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005440	SALESIANOS SAN PEDRO	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUID - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005567	SAN JOSÉ SS.CC.	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
41005580	SANTA ANA	SEVILLA	- CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD - HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## ANEXO [[

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS AUTORIZADOS A IMPLANTAR ANTICIPADAMENTE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

#### SEVILLA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO MEDIO
41701523	CENTRO JOSÉ MARÍA	SEVILLA	- PELUQUERÍA - ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA

### B) CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

#### MALAGA

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CICLOS DE GRADO SUPERIOR
29700898	SAN FRANCISCO JAVIER-LA SALLE - VIRLECHA	ANTEQUERA	- DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
29005485	ESCUELAS DEL AVE MARÍA	MÅLAGA	- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
29004626	SAN BARTOLOMÉ	MÁLAGA	- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se autoriza la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en determinados Centros Docentes Públicos a partir del curso escolar 1998/99.

## Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 31 de julio de 1998, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de Voluntariado en las actividades educativas complementarias de los centros docentes.

La Orden de 20 de febrero de 1998 ha convocado ayudas para la realización de proyectos de Voluntariado en las actividades educativas complementarias de los centros docentes. Una vez estudiados los proyectos presentados a la mencionada convocatoria procede resolver la misma.

Habida cuenta de que el Decreto 45/93, sobre Acreditación de Entidades de Voluntariado, al que alude la mencionada Orden de convocatoria no ha sido plenamente desarrollado, procede considerar como válidas a efectos de acreditación para las asociaciones de padres y madres de alumnos el propio Registro en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y para el resto de asociaciones solicitantes el Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales de Andalucía, según el Decreto 87/96, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, y la Orden de 29 de febrero de 1996, reguladora del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

En virtud de ello, y a propuesta de la Comisión que se especifica en el artículo 7 de la Orden de 20 de febrero de 1998,

# DISPONGO

Artículo 1. Concesión de ayudas.

Se conceden las ayudas para la realización de los proyectos de Voluntariado en las actividades complementarias y extraescolares de los centros docentes que se especifican en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Plazo de realización de los proyectos.

Las actividades se realizarán durante el año 1998, y las correspondientes memorias justificativas serán remitidas a la Consejería de Educación y Ciencia antes del 31 de enero de 1999.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1998